



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 259 - 2025-MDK/GM.

Kimbiri, 23 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 297-2025-MDK-GDEB/ORMP-G, de fecha 22 de mayo de 2025, del Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad; Informe N° 120-2025-MDK/GDBE/PROYECTO CAFÉ/MFP-R, de fecha 21 de mayo de 2025, del Residente de Obra; referente a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para el Intercambio de Experiencias en Zonas Cafetaleras (Pasantía Local) – Anco, La Mar, Ayacucho 2025 correspondiente al Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO”**, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)”, concordante con lo estipulado en el último párrafo del mismo cuerpo legal, artículo 39 indica: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Informe N° 120-2025-MDK/GDEB/PROYECTO CAFÉ/MFP-R, de fecha 21 de mayo de 2025, del Residente de Proyecto, Ing. Miguel Flores Paniagua, considerando como importante la ejecución de actividad de viaje del distrito de Kimbiri al distrito de Anco porque fortalecerá los conocimientos de los nuevos emprendedores que inician las actividades de poscosecha el cual es muy deficiente en el distrito de Kimbiri, dicha actividad es parte de la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO”**; en consecuencia, remite el Plan de Trabajo para su aprobación, teniendo como presupuesto lo que se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



| ITEM | DESCRIPCION | U.M. | CANTIDAD | COSTO | SUBTOTAL | Nº DÍAS | TOTAL |
|-------------------------|----------------|-------|----------|-------|----------|---------|----------|
| 1 | ALIMENTACION | | | | | | |
| | DESAYUNO | rac. | 20 | 10 | 200 | 3 | 600 |
| | ALMUERZO | rac. | 20 | 10 | 200 | 3 | 600 |
| | CENA | rac. | 20 | 10 | 200 | 3 | 600 |
| | | | | | | | 1.800,00 |
| 2 | HOSPEDAJE | | | | | | |
| | HOSPEDAJE | Pers. | 20 | 40 | 800 | 2 | 1600 |
| | | | | | | | 1.600,00 |
| 3 | PASAJE | | | | | | |
| | ALQUILER COMBI | Gib | 1 | 2600 | 2600 | 1 | 2600 |
| | | | | | | | 2.600,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL (S/.) | | | | | | | 6.000,00 |

Que, a mediante Informe N° 297-2025-MDK-GDEB/ORMP-G, de fecha 22 de mayo de 2025, del Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Ing. Orlando R. Montero Palacios, ratificando la solicitud del Residente de Proyecto, remite el Plan de Trabajo para el intercambio de experiencias a zonas cafetaleras (Pasantía Local) – Anco, La Mar – Ayacucho 2025, del proyecto referido líneas arriba;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución De Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, que delega las atribuciones administrativas propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, y la Resolución de Alcaldía N° 30-2025-MDK/A, de fecha 30 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, PLAN DE TRABAJO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ZONAS CAFETALERAS (PASANTIA LOCAL) – ANCO, LA MAR, AYACUCHO 2025 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO” de la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad la implementación de las acciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente disposición gerencial, así como la ejecución del Plan de Trabajo conforme a los lineamientos legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la adecuada ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el primer artículo, así como el control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el principio de confianza y presunción de veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente, a la Oficina de Alcaldía, Oficina General de Secretaria, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación; y, a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Wilhelm Ore Chipana
GERENTE MUNICIPAL

Archivo
GM/TPF